

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 23 SECRETARÍA

N°45

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. CONTRA GCBA SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

Número: EXP 9480/2019-0

CUIJ: EXP J-01-00050809-4/2019-0

Actuación Nro: 13718191/2019

Ciudad de Buenos Aires, 4 de octubre de 2019.

I.- Agréguense –sin foliar-, las copias de traslado acompañadas, y téngase por cumplido con lo dispuesto a fs. 11 y 81, punto IV.

En consecuencia, corresponde proveer los restantes puntos del escrito de inicio:

II.- Córrase traslado de la demanda al GCBA por el plazo de diez (10) días, acompañándose copia del escrito de inicio y de la documentación adjunta. Notifíquese por cédula, la que deberá ser dirigida al Procurador General en los términos del art. 278 del CCAyT al domicilio que corresponda.-

Francisco J. Ferrer
Juez